



Ajuntament dels Pallaresos

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE DEPORTES INDIVIDUALS DEL MUNICIPIO DELS PALLARESOS

1. Objeto y finalidad

El objeto del presente acto es, convocar, dentro del ejercicio 2023, el otorgamiento de ayudas para los deportistas locales, para promover y facilitar la práctica de deportes individuales.

2. Beneficiarios

Las personas beneficiarias que cumplan los requisitos establecidos a las bases.

3. Procedimiento

Prevía valoración por el personal del Ayuntamiento en el supuesto de que sea necesario, el alcalde presidente, como órgano competente, procederá a resolver el procedimiento adjudicando y denegando las ayudas.

La lista definitiva de los beneficiarios, tendrá que ser expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica de la página web oficial del Ayuntamiento, sin perjuicio del cumplimiento de las normas que al respecto de publicidad prevé la Ley General de Subvenciones y sus disposiciones de despliegue.

El acuerdo que adopte el alcalde presidente será impugnabile en la forma y de acuerdo con los recursos que prevé la legislación sobre Régimen Local.

4. Financiación y cuantía

La cuantía total de las ayudas a conceder asciende a un máximo de 10.000€ (ampliables en función de disponibilidad presupuestaria). Este gasto de financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334 4806 del vigente presupuesto municipal.

Las ayudas consisten en una cantidad calculada en base a la puntuación obtenida no pudiendo superar la cuantía de 1.000€ por persona. La adjudicación de las ayudas se efectuará sin más limitación que la consignación presupuestaria vigente.

En cuanto a los criterios de valoración para su concesión constan establecidos en las bases publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento:

<https://ajuntamentdelspallaresos.eadministracio.cat/transparency/28369104-4cf4-4f6d-8692-dc7e2ad536cb/>

5. Solicitante

Podrán solicitar las ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:





Ajuntament dels Pallaresos

- Los deportistas empadronados en el municipio de los Pallaresos con una antigüedad mínima de 1 año
- Que el deporte tenga categoría de individual

El solicitante o su representante, si el beneficiario es un menor de edad, deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento dels Pallaresos así como el resto de Administraciones Públicas en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En todos los casos, y teniendo como a referencia la fecha de presentación de la solicitud, se deberá de acreditar una antigüedad mínima de un año continuo en el padrón de habitantes.

6. Plazo de presentación de las solicitudes

Se podrán presentar solicitudes electrónicamente desde el día siguiente de la publicación en el BOPT de la convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2022.

Las solicitudes presentadas no se pueden modificar, únicamente se pueden subsanar los errores y aportar documentación complementaria requerida por la unidad gestora.

Els Pallaresos, a fecha de la firma electrónica

La secretaria-interventora,

